



Ficha descriptiva del Servicio	Fecha de Actualización	
	Mes	Año
	Enero-diciembre	2016

Nombre del trámite	Tiempo de respuesta
<p align="center"><b>Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación de la determinación adoptada en relación con la solicitud:</li> <li>• 15 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud.</li> <li>• Plazo para hacer efectiva la determinación adoptada en caso de resultar procedente la solicitud: 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.</li> <li>• Ampliación del plazo: 15 días hábiles, por una sola vez.</li> <li>• Prevención de la solicitud: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.</li> <li>• Aplicación de la rectificación: 10 días hábiles, cuando la solicitud resulte procedente.</li> </ul>

Usuarios
Personas físicas

Descripción del trámite
<p>El titular de los datos, y/o su representante legal, previa identificación mediante documento oficial, podrán solicitar a través de la Oficina de Información Pública, el acceso, rectificación, cancelación o hacer efectivo su derecho de oposición de sus datos personales que obren en los sistemas de datos personales en posesión del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF). <b>Artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. (LPDPDF).</b></p> <p>El derecho de acceso se ejercerá para solicitar y obtener información de los datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las sesiones realizadas o que se prevén hacer, en términos de lo dispuesto por esta Ley. <b>Artículo 27 de la LPDPDF.</b></p> <p>El derecho de rectificación en los sistemas de datos personales procede cuando los mismos resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, siempre y cuando no resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. El interesado deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y acompañar la documentación probatoria que sustenten su petición, salvo que la misma dependa exclusivamente del consentimiento del interesado y ésta sea procedente. <b>Artículo 28 de la LPDPDF.</b></p> <p>La cancelación de los datos personales procede cuando el interesado considere que los mismos no se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), o en los Lineamientos emitidos por el INFODF, o cuando hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente. <b>Artículo 29 de la LPDPDF.</b></p> <p>El interesado tendrá derecho a oponerse al tratamiento de los datos personales que le conciernan, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos</p>



Ficha descriptiva del Servicio	Fecha de Actualización	
	Mes	Año
	Enero-diciembre	2016

fundados para ello y la LPDPDF no disponga lo contrario. Artículo 30 de la LPDPDF.

La respuesta a cualquiera de los derechos previstos, será proporcionada por el IEDF en forma legible e inteligible, pudiendo ser, a elección del solicitante, por escrito o por consulta directa. El horario de atención de la Oficina de Información Pública es de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, horario establecido en el artículo 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Consejo General del IEDF, el 28 de septiembre de 2011, mediante el acuerdo ACU-055-11, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de octubre de 2011.

### **Requisitos para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales**

Formato de solicitud debidamente llenado o mediante escrito libre el cual deberá contener cuando menos los siguientes datos:

1. Nombre del Instituto.
2. Derecho que se desea ejercer (acceso, rectificación, cancelación, oposición).
3. Nombre completo del interesado; en su caso, el de su representante legal.
4. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos.
5. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro del Distrito Federal, o en su caso, medio electrónico para recibir notificaciones y acuerdos de trámite.
6. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas. **Artículo 34 de la LPDPDF.**

### **Lugares y medios por los que podrá presentar o hacer su solicitud de información**

- ✓ Sistema de solicitudes de información del Distrito Federal (Sistema INFOMEX, cuyo sitio es: <http://www.infomexdf.org.mx/>)
- ✓ A través del Centro de Atención Telefónica del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Distrito Federal (TEL-INFODF), al teléfono 56 36 46 36.
- ✓ Por correo electrónico a la cuenta de la Oficina de Información Pública (OIP) del IEDF: [oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx](mailto:oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx)
- ✓ En la OIP mediante el formato correspondiente debidamente llenado, o bien por escrito libre presentado personalmente por el interesado o su representante legal.
- ✓ De manera verbal ante la OIP. En este caso, los servidores públicos de la misma capturarán la solicitud en el Sistema INFOMEX, la mostrarán al solicitante para su visto bueno y le entregarán en ese momento el acuse para su seguimiento.

### **Beneficios para el usuario**

Garantía de que tendrá respuesta fundada y motivada a su solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud, con excepción de que, en casos en que las circunstancias lo justifiquen, este plazo puede ampliarse por otros 15 días hábiles más, en



Ficha descriptiva del Servicio	Fecha de Actualización	
	Mes	Año
	Enero-diciembre	2016

los términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. **Artículo 32 de la LPDPDF.**

En el caso de que las solicitudes de rectificación, cancelación u oposición resulten procedentes, se notificará al interesado la procedencia de su petición, para que, dentro de los diez días hábiles siguientes, el interesado o su representante legal acrediten fehacientemente su identidad ante la OIP y se proceda a la cancelación o rectificación de datos personales. **Artículo 35, último párrafo de la LPDPDF.**

#### **Costo del trámite**

El acceso, rectificación, cancelación u oposición que solicite el interesado a sus datos personales es gratuito. No obstante, la reproducción habilita al IEDF a realizar el cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable, el cual está establecido en el Artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal.

**Artículo 249.-** Por la expedición en copia simple o fotostática o reproducción de información pública, derivada del ejercicio de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación:

- I. De copia certificada, por una sola cara \$2.00
- II. De copia simple o fotostática, por una sola cara \$0.50.

#### **Lugar donde se efectúa el pago**

Sucursales del Banco HSBC exhibiendo la forma de pago correspondiente.

#### **Oficina donde se presentan y atienden las solicitudes de acceso a la información pública**

OIP del IEDF ubicada en la calle de Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386. Teléfono: 5483 3800, ext. 4725.

Días y horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Correo electrónico: [oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx](mailto:oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx)

Dirección electrónica: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

#### **Fundamento jurídico-administrativo del servicio**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 6).
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Artículo 7)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.



Ficha descriptiva del Servicio	Fecha de Actualización	
	Mes	Año
	Enero-diciembre	2016

- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal.
- Acuerdo 1236/SO/31-10/2012 por el que se aprueban los Formatos de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así como de solicitud de acceso a la información pública.

### **Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta**

Recurso de revisión: Artículo 38 al 40 de la LPDPDF.

Podrá interponer recurso de revisión ante el INFODF, el interesado que se considere agraviado por la resolución definitiva que recaiga a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición, o ante la omisión de la respuesta.

El recurso de revisión se interpone por los siguientes medios:

- Por el sistema electrónico INFOMEX, sólo si la solicitud de información hubiera sido presentada directamente por ese conducto.
- Por escrito en las oficinas del IEDF, o bien por el correo electrónico [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx), en el caso en que las solicitudes se hayan presentado por cualquier medio: Servicio de Atención Telefónica (TEL-INFODF), correo electrónico, de manera presencial en la Oficina de Información Pública, o por el propio sistema INFOMEX.

El recurso de revisión deberá presentarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la determinación adoptada y que es objeto de impugnación. Contra la falta de respuesta, el plazo contará a partir del momento en que hayan transcurrido los términos establecidos para dar contestación a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Ningún servidor público del IEDF está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cédula ni para requerir pagos por la realización de servicios distintos, en su caso, al costo de búsqueda o reproducción establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

### **Lugar para reportar presuntas anomalías**

Reporte cualquier anomalía a la Contraloría General del IEDF al 54 83 38 00, ext. 3926 o acuda ante dicha Contraloría ubicada en calle de Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386, donde podrá presentar su queja.